



Presencial o videoconferencia

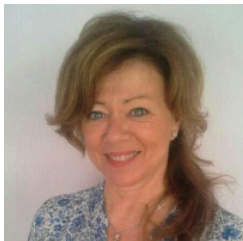
Reglas para la determinación del origen de la mercancía cuando se producen productos transformados con mercancía de distintos países

- Origen preferencial o no preferencial.
- Clasificación arancelaria de la mercancía.
- Fiscalidad en las importaciones según el origen.

14 de junio de 2022, martes

Inscríbete

Profesora:



Cristina Lacave Arias-Camison

- Licenciada en Derecho.
- Master en Dirección de Comercio Internacional.
- Formadora y consultora en comercio internacional.

Día: 14 de junio, martes

Sesiones: 1

Horario: de 9:00 a 14:00 h.

Duración: 5 horas

Lugar:

Puedes elegir en qué modalidad prefieres hacer el curso:

- En remoto, a través de nuestra aula virtual, utilizando la herramienta Zoom.
(Podrás seguir la clase en remoto y realizar al personal docente las consultas que tengas por audio).
- Presencial: en nuestras instalaciones del Club de Marketing de Navarra.

La clasificación arancelaria de una mercancía es fundamental en cualquier operación de comercio internacional. Las empresas necesitamos un código numérico que se asigna a todas aquellas mercancías que vayan a ser importadas o exportadas y permite conocer cuáles serán los aranceles de importación, los requisitos de importación en destino o las posibles medidas de política comercial que afectan esas mercancías.

Es habitual que las empresas exportadoras e importadoras tengan bastante confusión sobre cuál es la denominación apropiada para ese código; clasificación arancelaria, partida arancelaria, HS Code o Código TARIC son algunas de las más recurrentes, y por eso es importante conocer los criterios de clasificación y las posibles consecuencias de hacerlo mal.

El origen de la mercancía se constituye como una barrera comercial ya que, dependiendo del mismo, el importador deberá asumir un derecho arancelario mayor o menor, y por ello, el exportador ha de tener el conocimiento amplio para determinar, sin equívoco alguno, el origen de los productos que exporta y en función de los países de destino (y la existencia, o no, de TLC) cuáles serán los tipos de derechos arancelarios que tendrá que asumir la mercancía en el momento de su importación. Dado que los acuerdos suelen aplicar aranceles más bajos a las mercancías procedentes de países socios, es esencial conocer el origen de su producto.

La obligación de la acreditación del origen recae en el momento de la importación, siendo el exportador el responsable de la certificación del origen, tanto de los certificados de origen preferencial como de los no preferenciales.

1. Clasificación arancelaria y búsqueda de los aranceles en destino y a la importación de mercancía de distintos países
 - Búsqueda de la clasificación arancelaria a través de internet. Criterios de elección en caso de duda o de varias opciones.
 - Información arancelaria vinculante.
 - Identificación de los derechos arancelarios: Arancel de importación: Tipos de aranceles.
 - Contingentes arancelarios y cupos. Medidas antidumping, anti subvención y de salvaguardia.
2. La prueba de origen para el cálculo del arancel y de las preferencias arancelarias con los países con tratado de libre comercio.
 - La declaración de origen de los exportadores: Tipos de certificados preferenciales y no preferenciales: EUR-1, ATR, la declaración en factura con número exportador autorizado, número de exportador registrado, conocimiento del importador.
 - La declaración de proveedor en operaciones convencionales y en las operaciones triangulares.
 - DUA de importación y DV1.
3. Normas de origen y su conexión con la clasificación arancelaria.
 - Necesidad de aplicar el origen. Origen versus procedencia. Diferencia entre origen y estatus comunitario. La libre práctica.
 - Normas de origen: Reglas para determinar el origen para mercancías con distintos orígenes preferenciales y no preferenciales.
 - La norma del cambio de partida arancelaria.
 - La norma del valor añadido.
 - La norma de la fabricación a partir de (x)
 - Bienes totalmente obtenidos y bienes transformados sustancialmente. Qué es transformación sustancial y no sustancial para determinar el origen. Operaciones mínimas que nunca dan origen a una mercancía.
4. Resto de normas para cumplir las normas específicas del producto:
 - El transporte directo o la no manipulación de mercancías.
 - Regla de tolerancia general.
 - Norma del draw back y norma de No draw back.
 - La acumulación en las importaciones de países con tratados de libre comercio y tratados autónomos (SPG)
 - La trazabilidad de origen en la UE. Declaración de proveedor e INF4.
 - La información vinculante en materia de origen (IVO)

INFORMACIÓN GENERAL

Dirigido a:

Personas que necesiten los conocimientos fundamentales relacionados con el comercio exterior, y que quieran desempeñar las labores que exige un departamento de exportación o importación: Directores/as exportación, importación, administrativos/as de compras internacionales y de exportación, comerciales de exportación, financieros/as, departamentos logísticos...

Empresas que quieran iniciar su actividad exportadora y quieran conocer uno de los aspectos que tendrán que tener en cuenta antes de acometer dicha actividad.

Derechos de matrícula

Socios/as: 130 €

No socios/as: 300 €

Actividad bonificable por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. El Club de Marketing gestiona a los/as socios/as gratis la tramitación.

Inscripciones:

A través de la web, con al menos dos días de antelación. Si queda menos tiempo, insíbete o llámanos y te confirmaremos si disponemos de plazas libres.

Para información: Tfno. 948 290155

Bonificaciones de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Los/as socios/as pueden solicitar la tramitación gratuita de las bonificaciones, indicándolo en la inscripción a través de la web, con al menos dos días de antelación.